



## **AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE SAN SERVÁN**

*ANUNCIO de 11 de diciembre de 2019 sobre declaración de viabilidad de la transformación urbanizadora de la Unidades de Actuación del sector Sub-2.1 y UA 2.1.1. (2019081470)*

El Pleno de la Corporación del Excmo. Ayuntamiento de Arroyo de San Serván, en sesión extraordinaria celebrada con fecha de 2 de diciembre de 2019, ha procedido a adoptar el siguiente acuerdo:

“Declaración de viabilidad de la transformación urbanizadora de la unidad de actuación del sector sub-2.1 y UA 2.1.1 presentada por D. Miguel Monterrey Vázquez, presidente de la Cooperativa Ntra. Sra. de Perales, tratándose de una actuación sistemática de nueva urbanización llevada a cabo en régimen de gestión indirecta mediante el sistema de compensación”.

Arroyo de San Serván, 11 de diciembre de 2019. El Alcalde, EUGENIO MORENO IZAGUIRRE.

## **AYUNTAMIENTO DE CUACOS DE YUSTE**

*ANUNCIO de 18 de diciembre de 2019 sobre aprobación definitiva de Estudio de Detalle. (2019081460)*

El Pleno del Ayuntamiento de Cuacos de Yuste, en sesión celebrada el 27 de noviembre de 2019, ha acordado la aprobación definitiva del “Estudio de Detalle para reajuste de volúmenes edificables en avda. de la Constitución n.º 9 de Cuacos de Yuste (Cáceres)”, cuya promotora es la entidad “Aravera Servicios Sociales, SL”.

Se indica expresamente que con carácter previo se ha procedido a la remisión del documento urbanístico debidamente diligenciado, acompañado de una copia en soporte digital, al Registro de Instrumentos de Planeamiento de la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de la Junta de Extremadura para su depósito.

Contra el presente acuerdo, en aplicación del artículo 112.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento administrativo Común de las Administraciones Públicas, y



dado que aprueba una disposición de carácter general, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Todo ello sin perjuicio de que se pueda interponer cualquier otro recurso que pueda estimarse más conveniente a su derecho.

Cuacos de Yuste, 18 de diciembre de 2019. El Alcalde-Presidente, JOSÉ M.<sup>a</sup> HERNÁNDEZ GARCÍA.

## **AYUNTAMIENTO DE PLASENCIA**

*ANUNCIO de 9 de enero de 2020 sobre aprobación inicial de la modificación puntual n.º 11 del Plan General Municipal. (2020080050)*

El Ayuntamiento Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Plasencia, en sesión celebrada el día veintiséis de diciembre de dos mil diecinueve, acordó aprobar inicialmente la modificación puntual número 11 del Plan General Municipal de Plasencia, relativo a la tolerancia de instalación de plantas fotovoltaicas en el Suelo No Urbanizable Protegido N-5, que se tramita a instancia de Naturgy Renovables, SLU.

El expediente aprobado inicialmente se somete a información pública por plazo de cuarenta y cinco días, en virtud de lo establecido al efecto por la Ley 11/2018, de 21 de diciembre, de ordenación territorial y urbanística sostenible de Extremadura, y el Decreto 7/2007, de 23 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento de Extremadura, periodo durante el cual podrán formularse cuantas alegaciones se estimen pertinentes.

La documentación podrá ser consultada durante el periodo de información pública en el Servicio de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Plasencia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Plasencia, 9 de enero de 2020. El Alcalde, FERNANDO PIZARRO GARCÍA.